

ANUARIO 2010
DE LA SEGURIDAD REGIONAL
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

HANS MATHIEU / CATALINA NIÑO GUARNIZO
EDITORES

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

**Programa de Cooperación
en Seguridad Regional**



ANUARIO 2010 DE LA SEGURIDAD REGIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

© Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol)

Calle 71 n° 11-90, Bogotá

Teléfono 57 (1) 347 30 77

Fax 57 (1) 217 31 15

Correo electrónico fescol@fescol.org.co

PRIMERA EDICIÓN

Bogotá, octubre de 2010

ISSN 2216-1082

COORDINACIÓN EDITORIAL

Juan Andrés Valderrama

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Ángela Lucía Vargas

DISEÑO CARÁTULA

Camila Cesarino Costa

IMPRESIÓN

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LA SEGURIDAD REGIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	XXI
--	-----

PARTE I

SEGURIDAD REGIONAL

LA SEGURIDAD DE AMÉRICA LATINA EN LA ENCRUCIJADA: ENTRE LA GEOPOLÍTICA, LA IDEOLOGÍA Y LAS AMENAZAS EMERGENTES <i>Raúl Benítez Manaut / Pablo Celi / Francine Jácome</i>	3
EL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO: NATURALEZA, BALANCE PROVISORIO, PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS <i>José Manuel Ugarte</i>	25
HAITÍ, MÁS ALLÁ DEL TERREMOTO: NUEVO CAPÍTULO DE UN VIEJO DRAMA Y RETOS GEOPOLÍTICOS DE BRASIL Y LA REGIÓN <i>Julián González Guyer</i>	43
LA CRISIS DE HONDURAS Y SU REPERCUSIÓN REGIONAL <i>Orlando J. Pérez</i>	58
LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (ALBA) Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD REGIONAL <i>Francisco Leal Buitrago</i>	73

PARTE II

LA SEGURIDAD INTERNA, EXTERNA Y REGIONAL DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

LOS ESCENARIOS DE LA DEFENSA Y DE LA SEGURIDAD EN ARGENTINA A FINALES DE LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI <i>Mariano Ciafardini / José Manuel Ugarte</i>	85
SEGURIDAD Y DEFENSA EN BRASIL EN 2009: AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DE UN DISEÑO ESTRATÉGICO <i>Alcides Costa Vaz / Artur Andrade da Silva Machado</i>	104
EL CARIBE: LA COMPLEJA COYUNTURA DE LA SEGURIDAD REGIONAL <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	114
CHILE: EL ESCENARIO DE LA DEFENSA Y SU PROYECCIÓN REGIONAL <i>Boris Yopo H. / María Inés Ruz</i>	126
COLOMBIA: ESTADO DEL CONFLICTO ARMADO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE ÁLVARO URIBE <i>Camilo Echandía Castilla / Eduardo Bechara Gómez / Irene Cabrera Nossa</i>	136
MÉXICO: EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO, LA VIOLENCIA Y LAS DEBILIDADES DE LA SEGURIDAD NACIONAL <i>Raúl Benítez Manaut / Armando Rodríguez Luna</i>	173
PARAGUAY, UN ESCENARIO CONFUSO Y CAMBIANTE <i>Diego Abente Brun</i>	187
DEFENSA, SEGURIDAD Y POLÍTICA EXTERNA EN PERÚ, 2008-2010: PRAGMATISMO Y CORTO PLAZO <i>Eduardo Toche</i>	194
URUGUAY, CLAROSCUROS DE LA PRIMERA GESTIÓN DE IZQUIERDA EN EL GOBIERNO Y PERSPECTIVAS DEL GOBIERNO MUJICA <i>Julián González</i>	205
POLÍTICAS Y CONCEPTOS DE SEGURIDAD EN ALGUNOS PAÍSES DE LA ALBA	
LOS CAMBIOS EN LAS FUERZAS ARMADAS Y LA DEFENSA EN LA “REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA” DE EVO MORALES <i>Sonia Alda Mejías</i>	221
“AQUÍ NO SE RINDE NADIE”: SEGURIDAD Y DEFENSA CUBANA EN CONTEXTO <i>Hal Klepak</i>	242

CONTENIDO

ECUADOR, TENSIONES BILATERALES Y REFORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD Y DEFENSA <i>Pablo Celi</i>	255
NICARAGUA, UN ESTADO SIN POLÍTICA DE SEGURIDAD <i>Roberto Cajina</i>	267
VENEZUELA: DEFENSA Y SEGURIDAD. BOLIVARIANISMO Y SOCIALISMO DEL SIGLO XXI <i>Francine Jácome</i>	286

PARTE III

TENDENCIAS DEL CRIMEN ORGANIZADO EN AMÉRICA LATINA

TENDENCIAS DEL CRIMEN ORGANIZADO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE <i>Marcelo Fabián Sain</i>	313
CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO Y SUS VÍNCULOS CON ESTADOS UNIDOS <i>Bruce Bagley / Aline Hernández</i>	328
CRIMEN ORGANIZADO EN AMÉRICA LATINA, LA PERSPECTIVA EUROPEA <i>Daniel Brombacher</i>	379
VICIOS PRIVADOS, ¿BENEFICIO PÚBLICO?: CRIMEN ORGANIZADO EN EL CARIBE <i>Lilian Bobea</i>	395
LA SEGURIDAD EN CENTROAMÉRICA CON ÉNFASIS EN EL CRIMEN ORGANIZADO <i>Max Alberto Loría Ramírez</i>	416
ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS MAPEOS SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO EN COLOMBIA Y LA REGIÓN ANDINA, 2008-2009 <i>Markus Schultze-Kraft</i>	436
SEGURIDAD PRIVADA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: MARCO DE ANÁLISIS EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO <i>William Godnick</i>	456
MAPEAMENTO SOBRE A INSTITUCIONALIDADE POLICIAL NA AMÉRICA LATINA E NO CARIBE <i>Haydée Caruso / Rachel Maître</i>	469
RESEÑAS BIOGRÁFICAS DE LOS AUTORES	487

ÍNDICE DE DIAGRAMAS, GRÁFICOS, TABLAS Y MAPAS

HAITÍ, MÁS ALLÁ DEL TERREMOTO: NUEVO CAPÍTULO DE UN VIEJO DRAMA Y RETOS GEOPOLÍTICOS DE BRASIL Y LA REGIÓN

Minustah.	Cuadro resumen	52
-----------	----------------	----

LA CRISIS DE HONDURAS Y SU REPERCUSIÓN REGIONAL

Gráfico 1.	Apoyo a la consulta popular y a la Asamblea Constituyente	67
Gráfico 2.	Apoyo a la reelección presidencial	68
Gráfico 3.	La destitución del presidente Zelaya fue un golpe de estado	68
Gráfico 4.	Apoyo a la destitución y exilio del presidente Zelaya	68

COLOMBIA: ESTADO DEL CONFLICTO ARMADO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE ÁLVARO URIBE

Gráfico 1.	Comparación de los combates por iniciativa de la fuerza pública y las acciones por iniciativa de los grupos irregulares, 1998-2009	139
Gráfico 2.	Combates de las fuerzas militares contra los grupos irregulares, 1998-2009	140
Gráfico 3.	Actividad armada de los grupos irregulares, 1998-2009	141
Gráfico 4A.	Comparación de los combates por iniciativa de la fuerza pública y las acciones por iniciativa de los grupos irregulares, 2008	146
Gráfico 4B.	Comparación de los combates por iniciativa de la fuerza pública y las acciones por iniciativa de los grupos irregulares, 2009	146
Gráfico 5.	Acciones más recurrentes de los grupos irregulares, 1998-2009	147
Gráfico 6.	Comparación del número de víctimas por homicidios y masacres, 1997-2009	152
Gráfico 7.	Comparación del número de homicidios, 2008 y 2009	153
Mapa 1A.	Combates en 2008	155
Mapa 1B.	Combates en 2009	155
Mapa 2A.	Acciones irregulares en 2008	156
Mapa 2B.	Acciones irregulares en 2009	156
Mapa 3A.	Acciones de mayor esfuerzo militar, 2009	157
Mapa 3B.	Acciones de menor esfuerzo militar, 2009	157

ÍNDICE DE DIAGRAMAS, GRÁFICOS, TABLAS Y MAPAS

Mapa 4.	Correlación de fuerzas, 2009	158
Mapa 5A.	Municipios con presencia de cultivos de coca y eventos MAP y Muse, 2009	159
Mapa 5B.	Municipios con presencia de combates y eventos MAP y Muse, 2009	159
Mapa 6A.	Eventos por MAP y Muse, 2008	160
Mapa 6B.	Eventos por MAP y Muse, 2009	160
Mapa 7A.	Masacres realizadas en 2008	161
Mapa 7B.	Masacres realizadas en 2009	161
Mapa 8A.	Tasas de homicidios en los municipios, 2008	162
Mapa 8B.	Tasas de homicidios en los municipios, 2009	162
Mapa 9A.	Municipios con disminución de la tasa de homicidios, 2009	163
Mapa 9B.	Municipios con aumento de la tasa de homicidios, 2009	163

MÉXICO: EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO, LA VIOLENCIA Y LAS DEBILIDADES DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Gráfico 1.	Ejecuciones en México, 2001-2010	174
Tabla 1.	Quejas de la CNDH a la Sedena, 2006-2010	179
Tabla 2.	Recomendaciones de la CNDH a la Sedena, diciembre 2006-julio 2010	179
Tabla 3.	Elementos de todos los cuerpos policiales de México (enero 2009)	180
Tabla 4.	Alianzas de narcotraficantes mexicanos y colombianos, 2010	181
Tabla 5.	Países utilizados para el tráfico de drogas por carteles mexicanos, de Colombia hacia Estados Unidos	181

URUGUAY, CLAROSCUROS DE LA PRIMERA GESTIÓN DE IZQUIERDA EN EL GOBIERNO Y PERSPECTIVAS DEL GOBIERNO MUJICA

Tabla 1.	Uruguay, cantidad de denuncias de delitos totales y de otros delitos, 2007-2009	210
Gráfico 1.	Uruguay, homicidios y tentativas de homicidio, 2007-2009	211
Tabla 2.	Uruguay, cantidad de denuncias por delitos contra la propiedad, 2007-2009	211
Tabla 3.	Uruguay, cantidad de denuncias por delitos sexuales, 2007-2009	211

ECUADOR, TENSIONES BILATERALES Y REFORMAS INSTITUCIONALES EN SEGURIDAD Y DEFENSA

Tabla 1.	Policía Nacional, asignación presupuestal, por componentes	261
Tabla 2.	Principales adquisiciones militares proyectadas	263
Tabla 3.	Ecuador: acuerdos de cooperación multilateral en seguridad, 2008-2009	265
Tabla 4.	Ecuador: acuerdos de cooperación bilateral en seguridad, 2008-2009	266

NICARAGUA, UN ESTADO SIN POLÍTICA DE SEGURIDAD

Tabla 1.	Detalle de cargos Ministerio de Defensa-Ejército, 2005-2009	269
Diagrama 1.	Organigrama del Ejército de Nicaragua	269
Tabla 2.	Detalle de cargos del Ministerio de Gobernación, 2005-2009	270

Diagrama 2.	Organigrama de la Policía Nacional de Nicaragua	270
Tabla 3.	Distribución de grados policiales, por sexo, 2007	271
Tabla 4.	Policía: despliegue territorial, por delegaciones, 2007	272
Gráfico 1.	Empresas de seguridad privada, 1990-2009	275
Tabla 5.	PGR-Presupuesto de defensa, 2005-2009 (en millones de dólares y porcentajes)	280
Tabla 6.	Relación presupuestal entre Ministerio de Defensa y Ejército, 2005-2009	280
Tabla 7.	Presupuesto de defensa: distribución porcentual, 2005-2008 (por rubro)	280
Tabla 8.	PGR-Presupuesto Ministerio de Gobernación, 2005-2009 (en millones de dólares y porcentajes)	281
Tabla 9.	Relación presupuestal entre Ministerio de Gobernación-Policía, 2005-2009 (en millones de dólares y porcentajes)	281
Tabla 10.	Comparativo porcentual de los gastos social, de seguridad y de defensa, 2005-2009	281

VENEZUELA: DEFENSA Y SEGURIDAD. BOLIVARIANISMO Y SOCIALISMO DEL SIGLO XXI

Diagrama 1.	Estructura orgánica de la Policía Nacional	294
Tabla 1.	Adquisiciones militares, 2004-2008	298
Tabla 2.	Principales adquisiciones de armamento y equipos, 2005-2008	299
Tabla 3.	Presupuesto nacional, rubro de seguridad, 2009 y 2010 (proyecciones)	300

CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO Y SUS VÍNCULOS CON ESTADOS UNIDOS

Gráfico 1.	Porcentaje de la población adulta víctima de un crimen, México, 2007	346
Figura 1.	México, termómetro del delito	347
Tabla 1.	Porcentajes de denuncia a la policía de cinco delitos en países y ciudades	348
Tabla 2.	Porcentajes de no averiguación previa del total de delitos	349
Tabla 3.	Denuncias recibidas y pérdidas en dólares en casos de fraude electrónico en Estados Unidos, 2004-2008	354
Tabla 4.	Tasa per cápita de autores de crímenes electrónicos en Estados Unidos	354
Tabla 5.	Tasas per cápita de denunciantes de crímenes electrónicos en Estados Unidos, por 100.000 habitantes	355
Mapa 1.	Rutas del tráfico ilícito de drogas y personas	361
Mapa 2.	Principales rutas de tráfico de drogas	362
Mapa 3.	Actividad marítima sospechosa, 1 de enero-20 de diciembre de 2005	363
Mapas 4 y 4A.	Patrones de vuelos sospechosos de tráfico de drogas, 2003 y 2009	364
Mapa 5.	Principales destinos del tráfico de cocaína de Colombia hacia Estados Unidos (pasando por México), precios por gramo (1999 y 2005) y toneladas por país (2005)	365
Mapa 6.	Principales áreas de operaciones de los carteles mexicanos más importantes	366
Mapa 7.	Principales áreas de influencia y rutas de tráfico de los carteles mexicanos más importantes, 2008	367
Mapa 8.	Distribución de los grandes grupos del narcotráfico en México, julio de 2009	368

ÍNDICE DE DIAGRAMAS, GRÁFICOS, TABLAS Y MAPAS

Mapa 9.	Uso de la droga en el mundo	369
Mapa 10.	Los diez estados con más casos de fraude electrónico en Estados Unidos	370
Mapa 11.	Diez países donde se comenten más crímenes electrónicos	371
Mapa 12.	Diez estados de Estados Unidos donde se denuncian más crímenes electrónicos	372
Mapa 13.	Diez países donde se denuncian más crímenes electrónicos	373
Mapa 14.	Estados mexicanos donde se recibieron reportes de operaciones inusuales	374

CRIMEN ORGANIZADO EN AMÉRICA LATINA, LA PERSPECTIVA EUROPEA

Gráfico 1.	Cocaína incautada, países europeos seleccionados, 2002-2008	382
Gráfico 2.	Delitos relacionados con la cocaína, países europeos seleccionados, 2001-2007	382
Mapa 1.	Rutas principales del tráfico de drogas	384
Gráfico 3.	Precio promedio de un gramo de cocaína al por menor, 2007 (países seleccionados)	388
Gráfico 4.	Delitos relacionados con la trata de personas latinoamericanas (grupos significativos)	390
Gráfico 5.	Origen de las armas entregadas por las AUC (Colombia), 2003-2006	391

VICIOS PRIVADOS, ¿BENEFICIO PÚBLICO?: CRIMEN ORGANIZADO EN EL CARIBE

Tabla 1.	Índice de muertes violentas en Centroamérica y la República Dominicana, 1999-2007	403
Tabla 2.	Muertes violentas en República Dominicana, 2008	403
Diagrama 1		405
Tabla 3.	Impactos en diversos ámbitos de la criminalidad y la violencia organizada por medio del narcotráfico y el microtráfico en República Dominicana	405
Tabla 4.	Causas de las muertes violentas en República Dominicana, 2006-2008	407
Tabla 5.	Niveles de coordinación nacional e internacional y acuerdos interagenciales concertados por el gobierno dominicano	410

LA SEGURIDAD EN CENTROAMÉRICA CON ÉNFASIS EN EL CRIMEN ORGANIZADO

Figura 1.	Esquema de organización de las actividades del crimen organizado	418
Tabla 1.	Incautaciones de cocaína en base y clorhidrato (kg), 2000-2008	419
Gráfico 1.	Incautaciones de cocaína por años, en miles de kilos, 2000-2008	420
Tabla 2.	Detenidos por narcotráfico, 2000-2007 (tasa por 100.000 habitantes)	421
Tabla 3.	Presupuestos nacionales para la lucha contra las drogas, 2001-2006 (en millones de dólares)	421
Tabla 4.	Cambio de presupuesto en los gastos asignados para la lucha contra las drogas, 2002 y 2006	422
Tabla 5.	América Central: casos de trata de personas denunciados e investigados, 2003-2008	423
Tabla 6.	Incautaciones de armas ilícitas, 2000-2006	424
Tabla 7.	Armas ilícitas incautadas en relación con arrestos por delitos por tráfico de drogas, 2000-2006	425
Gráfico 2.	Tasa de homicidios por 100.000 habitantes, por año y país, 2001-2006	426

Tabla 8.	Homicidios por cada 100.000 habitantes, 2001-2006	426
----------	---	-----

ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS MAPEOS SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO
COLOMBIA Y LA REGIÓN ANDINA, 2008-2009

Tabla 1.	Producción potencial de cocaína y área cultivada con coca en Colombia, Bolivia y Perú (número de familias involucradas en el cultivo, 2006-2008)	437
Tabla 2.	Plantas de procesamiento de cocaína destruidas, 2006-2008	437
Gráfico 1.	Producción potencial de cocaína (mt) en la región andina, 1994-2008	438
Tabla 3.	País de origen/destino, intensidad, víctimas, intención de trata	438
Tabla 4.	Países importadores, países vendedores, volumen total 2000-2005, productos principales	439

SEGURIDAD PRIVADA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: MARCO DE ANÁLISIS
EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Tabla 1.	Características: crimen común y crimen organizado	459
Organigrama.	Actores de seguridad	460
Tabla 2.	Empresas de seguridad privada (legales) en Centroamérica	461
Tabla 3.	Empresas de seguridad privada en Sudamérica	462
Tabla 4.	Entidades responsables de la fiscalización de empresas de seguridad privada	464
Tabla 5.	Capacitación de vigilantes de seguridad privada en algunos países	465

MAPEAMENTO SOBRE A INSTITUCIONALIDADE POLICIAL NA AMÉRICA LATINA E NO CARIBE

Quadro 1.	Países observados	472
Quadro 2.	Instituições Policiais consideradas para o estudo	473
Quadro 3.	Organizações policiais na região	474
Quadro 4.	Organizações policiais e seus efetivos	475
Quadro 5.	Definições preliminares (versão mantida em espanhol)	477
Quadro 6.	Missão das organizações policiais, segundo suas leis orgânicas ²⁶	478
Quadro 7.	Funções das organizações policiais	479
Quadro 8.	Características das organizações policiais	479
Quadro 9.	Dependência legal	479

PARTE I

SEGURIDAD REGIONAL

LA CRISIS DE HONDURAS Y SU REPERCUSIÓN REGIONAL

ORLANDO J. PÉREZ

INTRODUCCIÓN

Los eventos que dieron comienzo a la crisis política que consumió a Honduras en la segunda mitad de 2009 y causó fisuras importantes en la comunidad internacional comenzaron en la madrugada del 28 de junio de ese año. A las 5:00 de la mañana, efectivos del Ejército hondureño ingresaron a la residencia privada del presidente Manuel Zelaya (2006-2009), quien fue arrestado, conducido a la base aérea Hernán Acosta Mejía, al sur de Tegucigalpa, y trasladado a Costa Rica en un avión militar¹. Ese mismo 28 de junio, el Congreso Nacional celebró una sesión en la cual se dio lectura a una supuesta carta de renuncia del presidente Zelaya² por motivos de “erosión política” y salud. Posteriormente, el Congreso adoptó el decreto legislativo 141-0941 mediante el cual ordenó “[s]eparar al ciudadano Manuel Zelaya Rosales del cargo de Presidente” y “[n]ombrar constitucionalmente al ciudadano Roberto Micheletti Bain [...] en el cargo de Presidente Constitucional de la República por el tiempo que falte para terminar el período actual”³. El presidente Zelaya insistió ante los medios de comunicación en que no había

suscrito una carta de renuncia⁴. Este artículo analiza los acontecimientos que resultaron en esta crisis política e institucional, examinando las relaciones cívico-militares, la reacción de la comunidad internacional y las opiniones de los hondureños.

Las Fuerzas Armadas hondureñas justificaron la destitución del presidente Zelaya con el argumento de que el 26 de junio la Corte Suprema de Justicia había ordenado su captura por suponerlo responsable de delitos contra “la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad⁵ y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras”⁶.

El gobierno de Roberto Micheletti justificó públicamente su actuación sobre la base de que el presidente Zelaya había violentado la Constitución, mediante el proceso que se conoció como “la cuarta urna”, proceso que se inició en noviembre de 2008, cuando el presidente Zelaya hizo pública su intención de convocar a un referéndum para consultar a la ciudadanía acerca de la eventual colocación de una cuarta urna junto a las tres destinadas a las elecciones pre-

sidenciales, legislativas y municipales, en los comicios programados para el 29 de noviembre de 2009. En la cuarta urna la población hondureña se pronunciaría sobre la conveniencia de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución⁷. Sin embargo, el fiscal general solicitó a las autoridades judiciales la suspensión de la consulta, alegando que el objetivo del presidente Zelaya era llamar a una Asamblea Constituyente que modificaría los artículos inmutables de la Constitución. El 27 de mayo, el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo ordenó suspender la consulta⁸. El 24 de junio, el Congreso Nacional aprobó la “Ley especial que regula el referéndum y el plebiscito”⁹, en virtud de la cual se prohibió que dichos mecanismos fueran utilizados 180 días antes o después de elecciones generales¹⁰. Sin embargo, el presidente Zelaya decidió impulsar la consulta argumentando que no sería vinculante, en tanto no constituía ni plebiscito ni referéndum¹¹. Consecuentemente, dio la orden al jefe del Estado Mayor Conjunto, Romeo Vásquez Velásquez, de custodiar las urnas que serían empleadas para la consulta. Cuando el general Vásquez Velásquez se negó a cumplir la orden, el presidente Zelaya ordenó su separación del cargo, el 24 de junio, y ese mismo día aceptó la renuncia del ministro de Defensa, Ángel Edmundo Orellana Mercado¹². El 25 de junio, el poder ejecutivo publicó en el Diario Oficial *La Gaceta*, el Decreto Ejecutivo número PCM-020-2009, “Encuesta de opinión pública convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente”, por medio del cual se dispuso realizar la encuesta de opinión el domingo 28 de junio. El 25 de ese mismo mes, el Tribunal Supremo Electoral declaró ilegal la encuesta y, actuando en forma conjunta con fiscales designados por el fiscal general de la Nación, procedió a decomisar el material relativo a la encuesta, depositándolo en las instalaciones de las Fuerzas Armadas. En esas circunstancias, el presidente Zelaya, acompañado por sus seguidores, retiró el material decomisado y designó a la Policía Nacional y a sus colaboradores para custodiarlo. En horas de la madrugada del 28 de

junio, el Ejército procedió a decomisar las urnas y el material relativo a la consulta popular, mientras que el presidente Zelaya era privado de su libertad y trasladado a Costa Rica.

1. CAUSAS DEL CONFLICTO POLÍTICO EN HONDURAS

Si bien es cierto que la consulta para la llamada “cuarta urna” fue el detonante inmediato de la crisis, cabe señalar que el fondo del conflicto se debe a una disputa entre los poderes del Estado hondureño, sobre todo entre el ejecutivo y el Congreso Nacional, y a divergencias sobre la política social e internacional del presidente Zelaya. Como dice Leticia Salomón en una entrevista, “me atrevería a decir, una figura central en el golpe de Estado fueron los empresarios”. Adicionalmente, la analista política dice:

[E]n la actualidad hay una fusión de intereses muy fuertes: económicos, políticos y mediáticos. Es decir, ya no se trata de hablar de los empresarios por un lado y los políticos por otro, porque hay empresarios liberales y empresarios nacionalistas. Y si nos vamos a las principales figuras políticas en el país, son también empresarios, de tal manera que no podemos separar uno de otro; y el hecho es que cuando son políticos y empresarios, tienen una mayor capacidad para negociar, o una mayor capacidad para influir en las decisiones¹³.

El sector empresarial y conservador político en Honduras objetaba las reformas sociales implementadas por el presidente Zelaya, por ejemplo, la del salario mínimo. El 23 de diciembre de 2008, después de un mes de negociaciones infructuosas entre trabajadores y empresarios, el presidente decidió incrementar el salario mínimo mensual en la zona urbana de 3.400 lempiras (178,66 dólares) a 5.500 lempiras (289,02 dólares), un crecimiento de casi 60%¹⁴. Después del decreto del 23 de diciembre, los empresarios presentaron numerosas apelaciones a la Corte Suprema, basados en la noción de que el incremento salarial violaba sus derechos constitucionales. Otras reformas impulsadas por la administración Zelaya incluyeron la eliminación

del pago escolar obligatorio y la ampliación de varios programas gratuitos de alimentación escolar.

En el área de política exterior, el presidente Zelaya buscaba diversificar las relaciones internacionales desarrollando contrapesos comerciales y geopolíticos en la relación entre Estados Unidos y Honduras. Por ejemplo, el acercamiento comercial hondureño-venezolano comenzó a sustanciarse en diciembre de 2007 con el anuncio del ingreso de Honduras a Petrocaribe¹⁵. Petrocaribe ofrecía al país productos refinados baratos y con amplias facilidades de pago, mediante financiaciones muy ventajosas e, incluso, fórmulas de trueque mercantil, de manera que Honduras podría abonar una parte importante de la factura del hidrocarburo con productos agrícolas. Las relaciones con Venezuela continuaron profundizándose, y el 25 de agosto de 2008, tras elevar un llamado al pueblo hondureño para que respaldara un “proyecto social de solidaridad entre países de América” que representaba “beneficios para los pobres”, declarar superado el modelo neoliberal y subrayar la ubicación de su gobierno en la “centro-izquierda”, Zelaya firmó el documento que convertía a Honduras de manera oficial en el sexto miembro de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (Alba), en una ceremonia que contó con la presencia de los presidentes Hugo Chávez (1999-2001; 2001-2007; 2007-), Daniel Ortega (2007-), y Evo Morales (2006-), y del vicepresidente cubano Carlos Lage.

La adhesión de Honduras a la Alba profundizó las divisiones en el seno de la sociedad hondureña. Por un lado, en contra de la iniciativa estaban el Partido Nacional Hondureño, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT), la Asociación Nacional de Industriales de Honduras (Andi), la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM), y las principales empresas de comunicación escrita, propietarias de periódicos como *La Prensa*, *El Herald* y *La Tribuna*. A favor de la Alba se

manifestaron parte del Partido Liberal Hondureño, los pequeños partidos de izquierda y movimientos sindicales y populares como el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (Cococh). En los meses siguientes, Zelaya fue ahondando con nuevas declaraciones y acciones concretas su nueva línea política de izquierda. El 22 de noviembre de 2008 planteó la celebración, junto con las elecciones generales de 2009, de un plebiscito para decidir una convocatoria a una Asamblea Constituyente en 2010 para reformar la Constitución de 1982.

Los conflictos políticos surgen dentro de un contexto institucional débil y expuesto a numerosas falencias. Aunque todo concepto moderno de la estructuración de las relaciones entre civiles y militares en una democracia descartaría la actuación de los militares hondureños en este caso, no es posible ignorar que la Constitución concede a las Fuerzas Armadas roles y atribuciones amplias, a pesar de reformas importantes hechas en la década de los noventa, que avanzaron en la subordinación civil. La siguiente sección analiza el estado de las relaciones cívico-militares en Honduras.

2. RELACIONES CÍVICO-MILITARES¹⁶

Las Fuerzas Armadas de Honduras surgen como una institución profesional y con poder político en los años cincuenta del siglo XX. Este proceso se institucionalizó en 1954 por medio de una nueva ley constitutiva que le otorga un carácter profesional, la firma de acuerdos bilaterales de ayuda militar con Estados Unidos y la creación del primer batallón de infantería. En 1957, las Fuerzas Armadas obtuvieron autonomía institucional con la creación de la figura del jefe de las Fuerzas Armadas en la Constitución de la República emitida ese año, que le otorga a éste, y no al presidente de la República, el mando directo sobre la tropa. Durante los siguientes treinta años los militares mantuvieron control hegemónico sobre el sistema político y el monopolio en el control de los cuerpos armados.

La transición a la democracia se inició con el proceso que culminó en las elecciones de 1980 para una Asamblea Constituyente y permitió la promulgación de una nueva Constitución, mediante el decreto 11 del 11 de enero de 1982. No obstante, ese proceso estaba dirigido por las Fuerzas Armadas. La nueva constitución les garantizaba autonomía institucional y política. Las órdenes del presidente eran emitidas sólo por conducto del comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, a quien, además, el presidente no tenía la potestad de nombrar o remover del cargo. Esto le correspondía al Congreso, que lo seleccionaba de una terna elaborada por el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas. Como veremos más adelante, las reformas de 1999 alteraron esta situación y le otorgaron al presidente de la República mando directo de las Fuerzas Armadas.

Con la elección de Carlos Roberto Reina como presidente (1994-1998), se inició un proceso profundo de transformación en las relaciones cívico-militares y una reducción del poder de las fuerzas armadas. En diciembre de 1996, el Congreso ratificó por unanimidad la reforma constitucional mediante la cual las funciones de mantener la seguridad interna y el orden público se transfieren de las fuerzas armadas a las autoridades civiles, estableciendo para ello una Policía Nacional Civil. Otro paso importante fue la redacción y aprobación por el Congreso, el 20 de mayo de 1998, de la nueva ley orgánica de la Policía Nacional Civil, que transformó a las fuerzas de seguridad pública en esta nueva institución.

El presidente Carlos Flores Facussé (1998-2002) continuó la labor realizada por el presidente Reina en la desmilitarización de los poderes públicos y la sumisión de los militares al presidente de la República. El 18 de septiembre de 1998, el Congreso aprobó las reformas constitucionales que convirtieron al jefe del Estado en el comandante en jefe de las fuerzas armadas, con la facultad de nombrar a un civil como Ministro de Defensa.

Los cambios constitucionales ratificados en enero de 1999 introdujeron reformas sustanciales en los artículos relacionados con las fuerzas armadas. Principalmente, el artículo 205, en sus numerales 10, 15 y 24, y también los artículos 274, 277 a 286, 288, 290 y 291. Las modificaciones buscaban suprimir de la Constitución la figura de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. De acuerdo con la reforma, el presidente de la República ejerce el mando directo de estas en su carácter de comandante general y conforme a la Constitución y la ley constitutiva del instituto castrense. Las órdenes que imparta el presidente deberán acatarse y ser ejecutadas con apego a los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo militar. Se establece que el secretario de estado en el despacho de defensa nacional (Ministro de Defensa) será nombrado y separado libremente del cargo por el presidente de la República, y que lo mismo sucederá con el jefe del Estado Mayor Conjunto del instituto armado, quien será seleccionado de la junta de comandantes según lo establecido por el escalafón de oficiales y la ley constitutiva.

La reforma constitucional le asignó nuevos roles a las fuerzas armadas, tales como la participación en misiones de paz en el exterior, apoyo logístico y asesoramiento técnico, de comunicaciones y de transporte en la lucha contra el narcotráfico. Además, colaborarán con personal y medios para hacer frente a los desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes, y cooperarán con las demás instituciones de seguridad del Estado para combatir el terrorismo, el tráfico de armas y el crimen organizado.

En el artículo 272 se establece que las fuerzas armadas son una entidad profesional, apolítica, obediente y no deliberante, que está bajo el mando de su comandante general, el presidente de la República. Claro que dicho artículo enmarca la obediencia al presidente: "Se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la

alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República”. Además de esas funciones, el mismo artículo manda a que el ejército contribuya en “la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso” electoral, bajo la dirección del Tribunal Supremo Electoral. Por lo mencionado anteriormente, en la situación que se presentó durante 2009, las Fuerzas Armadas quedan en una disyuntiva muy difícil, pues se puede aducir que en lo relacionado al sufragio electoral y en las circunstancias donde el Tribunal Supremo Electoral haya divulgado ordenes invalidando una consulta electoral y cuando el presidente de la República ordene a las Fuerzas Armadas “custodiar” las urnas, éstas estarían contradiciendo la Constitución si obedecen al presidente, a quien la misma Constitución designa como su “comandante general”.

Confusión adicional surge cuando vemos el proceso para nombrar y remover al jefe del Estado Mayor Conjunto. El artículo 279 dice en parte: “No podrá ser jefe del Estado Mayor Conjunto, ningún pariente del presidente de la República o de sus sustitutos legales, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y durará en sus funciones tres (3) años” (*énfasis del autor*). Empero, el artículo 280, como ya se mencionó, establece que el jefe del Estado Mayor Conjunto será “nombrado o removido libremente” por el presidente. De acuerdo con estas circunstancias, cabe preguntar a quién en efecto obedecen las fuerzas armadas. ¿Al Estado? ¿Al presidente? ¿A la Constitución? ¿Al Congreso Nacional? ¿A la Corte Suprema de Justicia? ¿A ellas mismas? Por ejemplo, en una entrevista publicada por el periódico digital *El Faro*, el coronel Herbeth Bayardo Inestroza aduce que desde abril de 2009 las fuerzas armadas se habían preocupado porque “El señor presidente estaba utilizando a la fuerza armada como una herramienta política; y el hecho de llegar por el voto a la presidencia no le da derecho a delinquir”. Bayardo dice que:

El problema se da cuando él [presidente Zelaya] da esa orden ilegal de emplear las fuerzas

armadas para apoyar el proceso de la encuesta. El 27 de abril nos reunimos con el señor presidente. El 26, en la tarde, le presenté al jefe del Estado Mayor Conjunto una opinión que concluía que jurídica, ética y moralmente no era posible proporcionar apoyo porque el artículo 272 nos da un papel de garantes de la Constitución, de la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia. Y nosotros como soldados no estamos subordinados a una persona, sino al cargo, a la ley.

Cuestionado sobre la inconstitucionalidad de sacar al presidente Zelaya fuera del territorio nacional, el coronel Bayardo pregunta, “¿Qué era más beneficioso, sacar a este señor de Honduras o presentarlo al Ministerio Público y que una turba asaltara y quemara y destruyera, y que nosotros tuviéramos que disparar?”¹⁷. Por lo tanto, las fuerzas armadas justifican el golpe de estado bajo el concepto de defender los intereses nacionales, el imperio de la ley y las vidas de los hondureños. No hay duda de que las fuerzas armadas de una nación deben proteger esos ideales; el problema surge cuando diversos poderes civiles legalmente constituidos se enfrasan en una lucha política cuya dirección es una creciente confrontación. En esas circunstancias, las fuerzas armadas o se abstienen de intervenir, con sus propias consecuencias, o actúan como la fuerza mediadora y, en consecuencia, debilitan el control civil y la democracia.

3. REACCIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

La adopción de la Carta Democrática Interamericana por parte de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 11 de septiembre de 2001 no sólo ratificó el compromiso de los Estados de las Américas con la democracia, sino que también estableció mecanismos de acción ante situaciones que pudieran atentar contra esa forma de gobierno. En efecto, el artículo 20 de la Carta estipula que en caso de que en un Estado miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado

miembro o el secretario general de la Organización podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que se estimen convenientes. Según el artículo 21 de esa normativa internacional, cuando la Asamblea General, convocada a un periodo extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, tomará la decisión de suspender a dicho Estado miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA.

Ante la ruptura del orden democrático, el Consejo Permanente de la OEA convocó a una sesión extraordinaria el 28 de junio y adoptó la resolución 953 (1700/09), “Situación actual en Honduras”¹⁸, resolución en la que se condenó el golpe de Estado y la expulsión del presidente Zelaya del país, se exigió su restitución a la presidencia y se declaró que no se reconocería ningún gobierno surgido de la ruptura institucional. El 30 de junio de 2009 sesionó la Asamblea General Extraordinaria de la OEA. Durante esa sesión, en la que estuvo presente el presidente Zelaya, se discutió y aprobó la resolución AG/RES. 1 (XXXVII-E/09), “Resolución sobre la crisis política en Honduras”, mediante la cual se otorgó al gobierno *de facto* un plazo de 72 horas para restituir en el ejercicio del poder al presidente Zelaya, con la advertencia de ser sancionado con la suspensión de su condición de Estado miembro de la OEA¹⁹. El 4 de julio, una vez vencido el plazo otorgado y sin una respuesta acorde por parte del gobierno de Micheletti, la OEA aprobó la resolución AG/RES.2 (XXXVII-E/09), en la que decidió suspender a Honduras de la organización interamericana.

Después de recibir el apoyo de Estados Unidos, el presidente de Costa Rica, Óscar Arias Sánchez (2006-2010), ofreció constituirse como mediador del conflicto político²⁰. Tanto Zelaya como Micheletti manifestaron su anuencia a las conversaciones²¹, y el presidente Arias convocó a las partes a una primera reunión en San José el jueves 9 de julio. La primera ronda de negocia-

ciones tuvo lugar los días 9 y 10 de julio y finalizó sin haberse logrado un acuerdo. La segunda ronda se llevó a cabo los días 18 y 19 de julio. En esta reunión el presidente Arias presentó una propuesta para resolver la crisis, que buscaba: 1) el retorno de Zelaya al poder hasta terminar su mandato constitucional el 27 de enero de 2010; 2) la conformación de un gobierno de unidad nacional; 3) el adelanto de las elecciones del 29 de noviembre a la última semana de octubre; 4) la renuncia explícita de Zelaya a convocar la cuarta urna; 5) el traslado del comando del ejército al Tribunal Supremo Electoral un mes antes de las elecciones; 6) la declaración de una amnistía general; y 7) la integración de una comisión de verificación para vigilar el cumplimiento de los acuerdos. El presidente Zelaya aprobó el contenido de la propuesta y declaró estar de acuerdo “siempre y cuando todos los poderes del Estado estén integrados en el nuevo gobierno”²². Los representantes del gobierno *de facto* rechazaron la propuesta, considerando que era inaceptable la restitución de Zelaya al poder²³. Luego de conocer la postura de ambas partes, el presidente Arias solicitó un plazo de 72 horas para reconducir el diálogo, con el fin de superar las diferencias, y el 22 de julio hizo público el denominado “Acuerdo de San José”²⁴. En última instancia, la delegación del presidente Zelaya rechazó la propuesta reformada pues sostenían que el calendario de actividades no era viable, porque tendría que ser revisado por todos los poderes del Estado.

El 21 de septiembre de 2009 Zelaya regresó a Honduras sin el conocimiento de las autoridades del gobierno de Micheletti y se refugió en la embajada de Brasil en Tegucigalpa. El 26 de septiembre, el gobierno publicó el decreto ejecutivo PCM-M-016-2009 por el cual se suspendieron por 45 días las garantías constitucionales relacionadas con la libertad personal, la libertad de asociación y de reunión, el derecho de circulación y la libertad de expresión, y estableció que las fuerzas armadas participarían en operativos “para mantener el orden y la seguridad de la República”.

Tras una nueva ronda de conversaciones con el apoyo de la OEA y Estados Unidos, Zelaya y Micheletti firmaron un acuerdo el 30 de octubre de 2009. Basado en gran parte en el “Acuerdo de San José”, el “Acuerdo Tegucigalpa-San José” buscaba: 1) la formación de un gobierno de unidad nacional y reconciliación; 2) la renuncia a cualquier intento de reformar las disposiciones no modificables de la Constitución hondureña; 3) un reconocimiento de las elecciones de noviembre bajo observación internacional; 4) el traspaso de la vigilancia de las fuerzas armadas (que tradicionalmente ayudan en la logística electoral) al Tribunal Supremo Electoral un mes antes de las elecciones; 5) un voto en el Congreso Nacional –teniendo en cuenta la opinión de la Corte Suprema de Justicia– sobre la restitución de Zelaya a la presidencia; 6) la creación de una comisión de verificación para garantizar la aplicación del acuerdo, y una comisión de la verdad para investigar los hechos antes, durante y después del 28 de junio; y 7) el reconocimiento internacional de Honduras y la eliminación de todas las sanciones contra el país. El acuerdo estableció también un calendario para su aplicación: la transferencia del acuerdo al Congreso para considerar el resarcimiento de Zelaya debía ocurrir el 30 de octubre del 2009, la comisión de verificación se constituiría el 2 de noviembre, el gobierno de unidad nacional debía hacerse cargo el 5 de noviembre, y la formación de la comisión de la verdad estaba programada para la primera mitad de 2010²⁵.

A pesar de las proclamaciones de algunos miembros de la comunidad internacional de que el acuerdo marcó el final de la crisis política en Honduras²⁶, en el país poco cambió a raíz del mismo. El gobierno de unidad nacional nunca se formó, el Congreso Nacional no discutió la restitución de Zelaya hasta el 2 de diciembre de 2009 y cuando lo hizo el voto fue negativo. Como resultado de la posición del Congreso, Zelaya y sus seguidores boicotearon las elecciones presidenciales.

Otros actores internacionales también condenaron el golpe e impusieron sanciones contra Honduras. El 24 de julio de 2009, la Unión

Europea hizo un llamado a las partes para alcanzar una rápida solución a la crisis y abstenerse de acciones que pudieran degenerar en mayores tensiones y violencia, y reiteró “la importancia de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho en Honduras”, así como su disposición a “contribuir a la restauración del orden constitucional y de un proceso democrático”²⁷.

El 29 de julio, el Sistema de la Integración Centroamericana (Sica) emitió una declaración sobre “medidas políticas inmediatas a ser tomadas ante la situación en Honduras”²⁸. El mismo día, el Consejo Presidencial Extraordinario de la Alba condenó el golpe de Estado en Honduras. Adicionalmente, el 6 de noviembre, en el marco de dos cumbres celebradas en Montego Bay (Jamaica), los países del Grupo de Río y cancilleres latinoamericanos y del Caribe reclamaron la restitución inmediata del presidente Zelaya y el cumplimiento del Acuerdo “Tegucigalpa-San José”²⁹.

Estados Unidos desempeñó un papel importante durante la crisis. Siendo el mayor y más importante socio comercial, político y estratégico de Honduras, la actuación de la administración del presidente Barack Obama (2009-) sería decisiva para la resolución del conflicto. Se sabe que meses antes de la destitución del presidente Zelaya, la embajada estadounidense en Tegucigalpa y funcionarios de ese país venían trabajando para que el conflicto de poderes se resolviera pacíficamente. El mismo Zelaya dijo unos días después del golpe que dos o tres días antes la embajada de Estados Unidos había intervenido con las fuerzas armadas para evitar que se diera el golpe a raíz de la destitución del jefe del Estado Mayor, general Vázquez Velásquez, el 24 de junio de 2009. Sin embargo, está claro también que para Estados Unidos la política de Zelaya amenazaba importantes intereses económicos y geopolíticos y que, por lo tanto, era necesario buscar la forma de socavar el proyecto zelayista, preferiblemente sin alterar el orden constitucional en Honduras. La creciente crispación política y su desenlace institucional

en el golpe de estado del 28 de junio sorprendió a Estados Unidos y dejó a la administración Obama en una situación difícil, especialmente cuando su preocupación en materia de política exterior eran los conflictos en el Medio Oriente, Iraq y Afganistán.

El presidente Obama expresó inicialmente su profunda preocupación y pidió respeto a las normas democráticas³⁰. Después, el gobierno estadounidense condenó los eventos en forma más enérgica, declarando ilegal el golpe y afirmando que Estados Unidos consideraba a Zelaya como el presidente legítimo de Honduras³¹. En los días posteriores a la destitución del presidente Zelaya, el Comando Sur minimizó la cooperación con los militares hondureños; el Departamento de Estado suspendió algunas ayudas no humanitarias; la embajada de Estados Unidos proporcionó refugio a la familia de Zelaya; y funcionarios de ese país se reunieron con él en Washington³². Estados Unidos también apoyó la mediación del presidente Óscar Arias, invitando tanto a Zelaya como a Micheletti a aceptar la propuesta del “Acuerdo de San José”. Como medidas de presión, el Departamento de Estado revocó los visados de miembros y simpatizantes del gobierno de Micheletti, suspendió servicios consulares de no-emergencia y de no-inmigrante en su embajada en Tegucigalpa y anunció que no reconocería los resultados de las elecciones generales de noviembre de 2009 a menos que la situación cambiara³³.

En septiembre de 2009, Estados Unidos suspendió 32'700.000 dólares en ayuda financiera a Honduras, que habían sido consignados para ese año fiscal. Unos 10,3 millones de dólares estaban destinados a asistencia de seguridad. Otros 11,4 millones a los programas de desarrollo económico y social administrados por el gobierno de Honduras, incluyendo fondos para actividades contra las pandillas, la creación de capacidad comercial y la ayuda a pequeños agricultores. Los 11 millones restantes estaban destinados a dos proyectos de transporte, y era todo lo que quedaba de los 215 millones de dólares del programa de la Cuenta del Milenio que

Honduras había firmado en 2005. Sin embargo, el país recibió 42,5 millones de dólares por concepto de ayuda exterior de Estados Unidos en el año fiscal 2009, que preveía asistencia directa al pueblo hondureño. La ayuda incluía fondos para educación, salud y promoción de la democracia³⁴. El gobierno estadounidense habría tenido la obligación legal de suspender aun más ayuda si el derrocamiento de Zelaya hubiera sido declarado un “golpe militar”. Aun cuando Estados Unidos nunca hizo esa declaración, no obstante suspendió la ayuda que habría sido obligado a interrumpir si hubiera realizado la declaración.

Tras la firma del “Acuerdo de Tegucigalpa-San José” a finales de octubre de 2009, Estados Unidos anunció que apoyaría las elecciones del 29 de noviembre. Aunque el acuerdo comenzó a derrumbarse casi inmediatamente, Estados Unidos siguió instando a su cumplimiento. Funcionarios del gobierno estadounidense anunciaron que su país apoyaría las elecciones hondureñas a pesar del incumplimiento del Acuerdo, puesto que éstas representaban “un paso significativo en el retorno del orden democrático y constitucional en Honduras”³⁵. Después de las elecciones, Estados Unidos felicitó al pueblo hondureño por el “ejercicio pacífico de sus derechos democráticos a elegir a sus dirigentes”; sin embargo, señaló que una “labor importante” quedaba por hacer para poner fin a la crisis política³⁶. El Departamento de Estado instó luego a las autoridades hondureñas a aplicar las disposiciones restantes del “Acuerdo Tegucigalpa-San José”, incluyendo la decisión del Congreso Nacional sobre la restitución de Zelaya, la creación de un gobierno de unidad nacional y la formación de una comisión de la verdad. A pesar de que funcionarios estadounidenses expresaron su decepción por la votación del Congreso Nacional en contra de la restitución de Zelaya, así como la negativa de Roberto Micheletti a renunciar en favor de un gobierno de unidad nacional, su país apoyó al gobierno del presidente Porfirio Lobo, electo en los comicios del 29 de noviembre, y ha instado a la comunidad internacional a reconocer la viabilidad de las elecciones y al nuevo gobierno hondureño.

Analistas y comentaristas han criticado la política de Estados Unidos por no ser lo suficientemente fuerte en contra del golpe, por no imponer mayores sanciones contra el gobierno de Roberto Micheletti y por haber reconocido la viabilidad de las elecciones del 29 de noviembre y haber apoyado a la administración del presidente Lobo. Algunos argumentan que arriesgó sus relaciones bilaterales con países como Brasil por defender sectores de la derecha radical en Honduras y en su propio territorio. Sin embargo, ese análisis se basa en una lectura errónea de los intereses que reivindicaba Estados Unidos en la región. Por un lado, la administración Obama deseaba fortalecer los mecanismos multilaterales, y al principio apoyó las medidas de la OEA. Sin embargo, ante la aparente postura intransigente del secretario general de la Organización, Jose Miguel Insulza, frente la crisis, la presión política en el Congreso estadounidense a favor de Micheletti y la solidaridad entre los sectores conservadores en Honduras, la administración Obama busco tener un papel más neutral que le permitiera preservar sus opciones en caso de que la solución preferida, el restablecimiento del orden constitucional sin que Zelaya pudiera implementar su proyecto, no fuera viable. En última instancia, Estados Unidos obtuvo el segundo objetivo, el fracaso inmediato del proyecto zelayista, bajo circunstancias relativamente favorables en términos de que se dieron las elecciones del 29 de noviembre y su candidato preferido, Porfirio *Pepe* Lobo ganó. El cálculo de la administración Obama es que las críticas continentales ante la supuesta debilidad estadounidense para “defender” la democracia darán paso a la realidad económica y geopolítica de la importancia de las relaciones con Estados Unidos, y que pocos países de la región pondrán en peligro esas relaciones por defender al depuesto presidente hondureño.

4. LA BÚSQUEDA DEL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Una de las metas principales del nuevo gobierno del presidente Porfirio Lobo ha sido el restablecimiento de las relaciones internacionales y el reconocimiento de la legitimidad de su mandato. Del Partido Nacional, Lobo ganó las elecciones del 29 de noviembre con 56,5% de los votos, contra el 38% recibido por Elvin Santos, candidato del Partido Liberal. A pesar de ciertas anomalías en el conteo de los votos y en la estimación de los niveles de participación electoral, la victoria de Porfirio Lobo fue certificada por el Tribunal Supremo Electoral y aceptada por sus contrincantes en las elecciones. La comunidad internacional se vio dividida ante los resultados de las elecciones. Países como Estados Unidos, Panamá y Perú avalaron las elecciones y reconocieron al nuevo presidente. Otros como Brasil, Venezuela y Nicaragua denunciaron los resultados y promovieron el rechazo del nuevo gobierno. Aun otros, como Chile y los países centroamericanos, tomaron una postura neutral ante los resultados, reivindicando el restablecimiento del orden constitucional y dándole tiempo al nuevo gobierno de implementar una política de reconciliación nacional.

Aun cuando la toma de posesión de Porfirio Lobo careció de respaldo internacional, con la presencia de solo tres presidentes: Ricardo Martinelli, de Panamá (2009-), Leonel Fernández, de República Dominicana (2008-), y Ma Ying-jeou, de Taiwán (2008-), en cuatro meses en el poder la nueva administración consiguió que Honduras rompiera el aislamiento internacional al que estaba sometida y que la mayoría de los gobiernos de la región reconocieran al nuevo ejecutivo o estuvieran a punto de hacerlo. La OEA se plantea reincorporar a Honduras, y en la Cumbre de Río en Cancún el tema hondureño se soslayó para evitar nuevas tensiones regionales. El presidente Lobo ha buscado la normalización de la situación interna para romper el aislamiento internacional, y puso en vigencia un decreto de amnistía, aprobado por el Congreso,

para que las personas implicadas en el golpe de Estado contra el presidente Zelaya se acojan a él. El Banco Mundial ha restablecido los créditos de ayuda que habían sido congelados tras el golpe. Asimismo, la Unión Europea reinició las negociaciones con Centroamérica para la firma de un tratado de libre comercio (TLC). Las conversaciones, en las que se ha incluido a Honduras, se habían interrumpido tras el golpe contra Zelaya.

En el caso de la OEA existen tres posturas que dividen a los países de la región. Primero, países como Guatemala, Costa Rica y Panamá abogan por la reincorporación de Honduras en el organismo interamericano³⁷. Segundo están los países como Brasil que apoyan la reintegración de Honduras pero con condiciones; en el caso de Brasil la vuelta al país de Manuel Zelaya. Tercero, países como Venezuela, que arremeten contra la OEA por no haber logrado el regreso de Zelaya al poder y por considerar ahora la reintegración del país centroamericano.

Las relaciones con algunos de los países que más apoyaban a Zelaya han avanzado en la vía de la reconciliación, como es el caso de Nicaragua. El 9 de abril de 2010, los presidentes Daniel Ortega y Porfirio Lobo acordaron “trabajar por la normalización” de las relaciones políticas y diplomáticas en la región y crear las condiciones para la reintegración de Honduras al Sistema de la Integración Centroamericana. El presidente Ortega dijo que la reintegración de Honduras a la comunidad internacional ha comenzado y “el primer paso tiene que ser en la región centroamericana”³⁸. La presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla (2010-), también ha expresado su apoyo a la reincorporación de Honduras al sistema de integración y a la OEA. En abril de 2010, Chinchilla visitó Honduras para respaldar los esfuerzos del presidente Lobo por restablecer los vínculos diplomáticos y comerciales con el resto de Centroamérica³⁹.

5. REACCIÓN DE LOS HONDUREÑOS ANTE LA CRISIS POLÍTICA

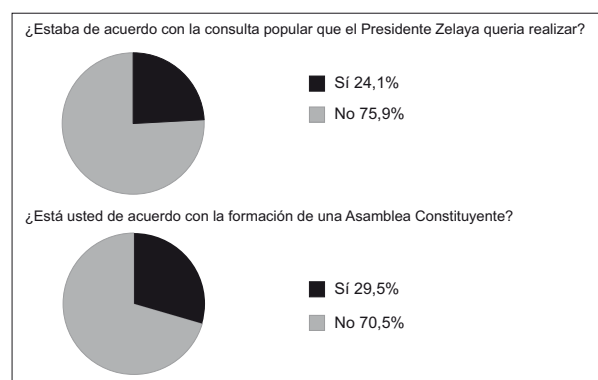
En esta sección se analizan las opiniones de los hondureños ante los eventos examinados aquí. Los datos que se presentan provienen de una encuesta nacional realizada en marzo de 2010 como parte del proyecto Barómetro de las Américas⁴⁰. Las conclusiones de la encuesta son que los hondureños rechazan las reformas iniciadas por el presidente Zelaya, pero también la manera en la cual fue destituido.

El gráfico 1 demuestra una oposición relativamente amplia a la consulta popular y a la Asamblea Constituyente, las dos iniciativas principales que impulsaba el presidente Zelaya. En ambos casos, más de 70% de hondureños encuestados dicen no estar de acuerdo.

En el gráfico 2 observamos que casi 75% de los entrevistados rechazaba la posibilidad de permitir la reelección presidencial⁴¹. Sin embargo, en el gráfico 3 es posible observar que la mayoría de hondureños (61%) pensaba que la destitución de Zelaya fue un golpe de estado⁴².

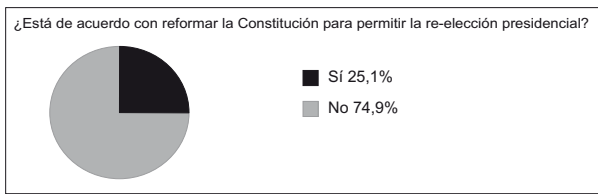
En el gráfico 4, por su parte, vemos que mayorías similares están en desacuerdo con la destitución del presidente y su expulsión del país: 68,3% expresaba oposición a la destitución y 72,7% al envío al exilio.

GRÁFICO 1. APOYO A LA CONSULTA POPULAR Y A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE



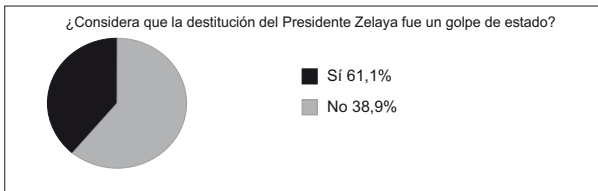
Fuente: LAPOP, Barómetro de las Américas.

GRÁFICO 2. APOYO A LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL



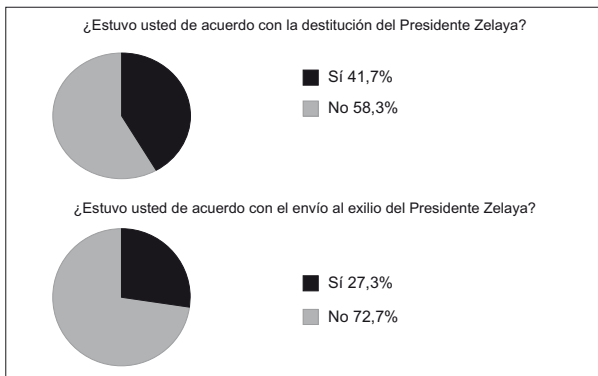
Fuente: LAPOP, Barómetro de las Américas.

GRÁFICO 3. LA DESTITUCIÓN DEL PRESIDENTE ZELAYA FUE UN GOLPE DE ESTADO



Fuente: LAPOP, Barómetro de las Américas.

GRÁFICO 4. APOYO A LA DESTITUCIÓN Y EXILIO DEL PRESIDENTE ZELAYA



Fuente: LAPOP, Barómetro de las Américas.

Los resultados de la encuesta del Barómetro de las Américas muestran una población que puede discernir entre el apoyo u oposición a un proyecto político particular y el mantenimiento del orden constitucional. Cabe señalar, por supuesto, que estos datos reflejan opiniones después de la crisis, influenciadas, ciertamente, por su desenlace. Sin embargo, la forma en que se hicieron las preguntas, el minucioso proceso metodológico de la encuesta y la trayectoria y reputación internacional del Barómetro de las

Américas nos deben dar confianza en que estamos midiendo opiniones válidas⁴³.

6. CONCLUSIÓN

La destitución del presidente Manuel Zelaya Rosales, el 28 de junio de 2009, reabre heridas en la región latinoamericana que muchos pensaban estaban cerradas. El golpe de Estado como modalidad para mediar conflictos políticos se pensaba un fantasma del pasado. Esto a pesar de los acontecimientos en países como Bolivia, Venezuela, Ecuador, Guatemala y otros, donde los militares han ejercido o han intentado ejercer poder para remediar conflictos políticos; y aun cuando todos sabemos que en gran parte del continente las fuerzas armadas retienen una fuerte cuota de poder, particularmente por el proceso de *securitización* de los problemas sociales y la proliferación de roles en sus manos. El golpe de estado y su evidente éxito a pesar de la condena y sanciones internacionales, deja al continente, y sobre todo a la subregión centroamericana, en una disyuntiva muy peligrosa para la democracia.

La debilidad de los mecanismos institucionales –en Honduras y en otros países del continente– para mediar eficazmente conflictos políticos es uno de los grandes problemas que afligen a la región. Aun cuando el sistema interamericano haya respondido, mayoritariamente, en forma enérgica ante la crisis de Honduras, no podemos olvidar que ese mismo sistema no pudo (o no quiso) intervenir para mediar en el conflicto antes de su desborde institucional. La situación en Honduras deja claro la imperante necesidad de establecer mecanismos de diplomacia preventiva que puedan hacerle frente a las amenazas institucionales antes que ocurra una ruptura.

En el caso del sistema político hondureño, hemos visto que su Constitución en vez de ser instrumento para resolver conflictos, es causa de la profundización de los mismos. Podemos mencionar un número amplio de falencias. Por

ejemplo, no contiene procedimientos claros para el enjuiciamiento del presidente y no establece mecanismos suficientes para procesar los delitos políticos bajo estricto apego al debido proceso; impone tropiezos para su adecuada reforma; desvirtúa los poderes del Estado en el sentido de otorgarle potestades al Congreso Nacional por encima del ejecutivo, lo que dificulta la elaboración e implementación de políticas públicas, como, por ejemplo, el presupuesto nacional; y le otorga a las fuerzas armadas roles que permiten (e incluso incentivan) su actuación mediadora y, por tanto, su injerencia en la política nacional. Todo esto implica una debilidad institucional inherente, cuyos resultados hemos visto plasmados en los eventos ocurridos desde principios de 2009 y que culminaron en el golpe de estado del 28 de junio.

La crisis política abierta por el golpe militar en Honduras revivió a la OEA, pero expuso también las debilidades de un organismo atado de manos por las divisiones entre sus miembros. La OEA, que en el pasado hizo la vista gorda ante otros golpes en América Latina, condenó esta vez sin titubeos el derrocamiento de Zelaya y suspendió a Honduras para aislar al gobierno *de facto*. Pero a la hora de buscar una solución y superar la crisis mostró debilidades que son básicamente un reflejo del desorden en el paisaje político en América Latina. Para bien o para mal, la “resolución” del conflicto refleja más las maniobras del gobierno de Estados Unidos que la actuación de la OEA como institución de mediación multilateral. El sistema de integración centroamericano tuvo un papel muy secundario, y sólo el presidente Arias, de Costa Rica, principalmente por el empuje estadounidense y por el deseo de repetir el rol de los años ochenta, desempeñó un papel relativamente importante. Para Estados Unidos la resolución, aunque causa preocupación entre países importantes como Brasil, resguarda sus intereses económicos y geopolíticos en la subregión y debilita, por lo menos a corto plazo, las aspiraciones del bloque de la Alba en Centroamérica.

Finalmente, la crisis ha dejado heridas muy profundas en la sociedad hondureña, que no serán sanadas a corto plazo. Estas heridas van mucho más allá del asunto de la cuarta urna, la Asamblea Constituyente o la reelección del presidente. Se reflejan en un país que es el segundo más pobre de la región, con índices de desigualdad altos, con un sistema político bipartidista que no puede y no está construido para representar bien los intereses de sectores importantes de la sociedad hondureña, sobre todo de los más necesitados, y con una estructura institucional que en vez de proporcionar los elementos para la mediación de conflictos, los agudiza. El futuro de Honduras dependerá de los esfuerzos que haga el nuevo gobierno para establecer un consenso ante las reformas necesarias en el ámbito político, pero sobre todo económico y social. Adicionalmente, la implementación de una amnistía general y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad son iniciativas importantes para lograr la reconciliación nacional. También será importante reevaluar los roles y misiones de las fuerzas armadas y su relaciones con los demás poderes del Estado. De estos cambios depende el futuro de la democracia en este pequeño país centroamericano. De no darse así, es de temer que la posibilidad de un *déjà vu* con una ruptura aun más aguda y repercusiones más graves para el continente, se pudiera dar en futuro no muy lejano.

BIBLIOGRAFÍA

- Pérez, Orlando J. (2002). Sistematización del proyecto “Apoyo al programa de reforma y modernización de las Fuerzas Armadas de Honduras para garantizar la gobernabilidad democrática y el poder civil, HON/01/007”. Acuerdo de Servicios Especiales # 325/2002, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 14 de octubre.
- Ruhl, Mark J. (1996). “Redefining Civil-Military Relations in Honduras”. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. 38 (Spring).
- Salomón, Leticia (1999). *Las relaciones civiles-militares en Honduras: balance y perspectiva*, Cedoh-Asdi, Tegucigalpa.

- . (1999a). “Las relaciones civiles-militares en el proceso hondureño de construcción democrática”. En Rut Diamint (editora), *Control civil y fuerzas armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*, Nuevohacer, Grupo Editor Latinoamericano, Universidad Torcuato di Tella, Buenos Aires.
- . (1997). “Las relaciones cívico-militares en Honduras”. En Kevin Casas Zamora (editor), *Relaciones cívico-militares comparadas: entendiendo los mecanismos de control civil en pequeñas democracias (América Latina)*, Fundación Arias, San José.
- . (1993). *Policías y militares en Honduras*, Cecho, Tegucigalpa.

NOTAS

- 1 “Mel llega a Costa Rica”, *La Tribuna*, 28 de junio de 2009; “Tensión en Honduras”, *BBC mundo*, 28 de junio de 2009; “Manuel Zelaya: aún estoy en ropa de dormir”, *El País* (España), 28 de junio de 2009.
- 2 “Congreso destituye a Zelaya”, *La Tribuna*, 29 de junio de 2009; “Congreso separa a Zelaya y nombra a Micheletti como nuevo presidente de Honduras”, *La Prensa* (Nicaragua), 28 de junio de 2009.
- 3 Decreto del Congreso Nacional 141, del 28 de junio de 2009, artículos 1º.b) y 2º.
- 4 “Zelaya niega haber renunciado”, *BBC mundo*, 29 de junio de 2009.
- 5 El artículo 2º de la Constitución de Honduras establece: “La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación. La suplantación de la soberanía popular y la usurpación de los poderes constituidos se tipifican como delitos de traición a la Patria. La responsabilidad en estos casos es imprescriptible y podrá ser deducida de oficio o a petición de cualquier ciudadano”. El artículo 328, numeral 3 del Código penal de Honduras estipula: “Delinquen contra la forma de gobierno y serán sancionados con reclusión de seis (6) a doce (12) años, quienes ejecutaren actos directamente encaminados a conseguir por la fuerza, o fuera de las vías legales: 3. Despojar en todo o en parte al Congreso Nacional, al poder ejecutivo o a la Corte Suprema de Justicia, de las prerrogativas y facultades que les atribuye la Constitución”.
- 6 El artículo 349 del Código penal establece: “Será castigado con reclusión de tres (3) a seis (6) años e inhabilitación especial por el doble del tiempo que dure la reclusión el funcionario o empleado público que: 1. Se niegue a dar el debido cumplimiento a órdenes, sentencias, providencias, resoluciones, acuerdos o decretos dictados por las autoridades judiciales o administrativas dentro de los límites de sus respectivas competencias y con las formalidades legales”. Finalmente, el artículo 354 estipula: “El funcionario o empleado público que usurpe funciones propias de otro cargo será sancionado con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, más multa de cinco mil (L 5.000) a diez mil (L10.000) lempiras e inhabilitación especial por el doble del tiempo que dure la reclusión”.
- 7 El 23 de marzo, el poder ejecutivo, mediante el decreto ejecutivo PCM 05-2009, convocó a una consulta popular en lugar de un referéndum, para que la ciudadanía votara si estaba de acuerdo con la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.
- 8 “Juzgado de Letras suspende encuesta de junio”, *El Herald*, 27 de abril de 2009.
- 9 “Congreso frena la reelección”, *BBC*, 24 de junio de 2009; “El Legislativo ratifica plebiscito y referéndum”, *La Prensa*, 24 de junio de 2009.
- 10 Artículo 16 de la ley especial que regula el referéndum y el plebiscito.
- 11 Declaraciones del secretario privado de la presidencia, Enrique Reina, a la agencia de noticias EFE: “Zelaya insiste en consulta para reformar la Constitución”, *Prensa Libre* (Costa Rica), 24 de junio de 2009. El artículo 5º, párrafo 2º de la Constitución de Honduras establece: “A efecto de fortalecer y hacer funcionar la democracia participativa se instituyen como mecanismos de consulta a los ciudadanos el referéndum y el plebiscito para asuntos de importancia fundamental en la vida nacional. Una ley especial aprobada por dos (2/3) terceras partes de la totalidad de los diputados del Congreso Nacional determinará los procedimientos, requisitos y demás aspectos necesarios para el ejercicio de las consultas populares”. El último párrafo de ese artículo establece: “No serán objeto de referéndum o plebiscito los proyectos orientados a reformar el artículo 374 de esta Constitución. Asimismo, no podrán utilizarse las referidas consultas para asuntos relacionados con cuestiones tributarias, crédito público, amnistías, moneda nacional, presupuestos, tratados y convenciones internacionales y conquistas sociales”.
- 12 “Destituyen a jefe del Estado Mayor y renuncia el ministro de Defensa”, *La Tribuna*, 25 de junio de 2009.
- 13 “Leticia Salomón: La oposición nacional al golpe de Estado se convierte en fuerza social”, véase www.voselsoberano.com, miércoles, 16 de septiembre de 2009.
- 14 “Elevan a L.5.500 el salario mínimo en Honduras”, *El Herald*, 24 de diciembre de 2008.
- 15 Iniciativa subregional perteneciente a Petroamérica, puesta en marcha por el presidente Chávez en 2005 y de la que formaban parte, además de Venezuela,

- Cuba, la República Dominicana, Nicaragua, Haití y casi todos los países anglófonos del Caricom.
- 16 Esta sección hace uso extenso de varios documentos: Pérez (2002); Ruhl (1996: 33-66); Salomón (1999, 1999a, 1997, 1993).
 - 17 Carlos Dada y José Luis Sanz, "Cometimos un delito al sacar a Zelaya, pero había que hacerlo", *El Faro*, 2 de julio de 2009, http://www.elfaro.net/secciones/Noticias/20090629/noticias16_20090629.asp
 - 18 OEA, Consejo Permanente, resolución 953 (1700/09) de 28 de junio de 2009. Disponible en <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res953.asp>
 - 19 OEA, Asamblea General Extraordinaria, resolución AG/RES 1 (XXXVII-E/09) de 30 de junio de 2009. Disponible en <http://www.oas.org/CONSEJO/SP/AG/37SGA.asp#docs>
 - 20 "Arias se ofrece como mediador en conflicto político hondureño", *La Tribuna*, 6 de julio de 2009.
 - 21 "Zelaya acepta mediación de Arias", *El Tiempo*, 7 de julio de 2009; "Honduras: aceptan mediación", *BBC mundo*, 7 de julio de 2009; "Micheletti acepta mediación de Arias", *La Tribuna*, 7 de julio de 2009; "Arias mediará en conflicto hondureño si acepta Zelaya", *La Nación* (Costa Rica), 7 de julio de 2009.
 - 22 "Zelaya acepta propuesta de Arias, Micheletti no", *La Tribuna*, 18 de julio de 2009; "Zelaya acepta encabezar un gobierno de concentración como propone Arias", *El País* (España), 19 de julio de 2009.
 - 23 "Lo siento mucho, responde canciller ante propuesta de restituir a Zelaya en el poder", *El Heraldo*, 18 de junio de 2009; "Gobierno de Micheletti rechaza acuerdo inmediato para reinstalar a Zelaya", *La Tribuna*, 18 de julio de 2009.
 - 24 "Arias presentó el *Acuerdo de San José* para buscar reconciliación en Honduras", *La Nación*, 22 de julio de 2009; "Arias propone que Mel regrese el viernes", *La Prensa*, 22 de julio de 2009.
 - 25 "El próximo jueves debe estar formado el gobierno de unidad", *El Tiempo* (Honduras), 30 de octubre de 2009.
 - 26 Jordi Zamora, "Fin de crisis en Honduras, un espaldarazo a la política multilateral de EEUU", *Agence France Presse*, October 30, 2009; "La comunidad internacional celebra el acuerdo alcanzado en Honduras", *Agence France Presse*, October 30, 2009.
 - 27 Unión Europea, Comunicado de Prensa 12255/09. Disponible en: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PESC/09/84&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>
 - 28 Entre las medidas acordadas por esa organización se encuentran las siguientes: 1) instruir a los directores de los países Sica ante el Banco Centroamericano de Integración Económica la suspensión inmediata de todos los préstamos y desembolsos a Honduras; 2) suspender todo tipo de reuniones con el "gobierno golpista" en Honduras; 3) vedar la participación de representantes no acreditados por el presidente Zelaya a reuniones del Sica; 4) apoyar la resolución de la OEA sobre Honduras de fecha 28 de junio de 2009 y solicitar una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que "emita una resolución condenatoria y adopte las medidas coercitivas que correspondan"; y 5) tomar medidas necesarias en contra del gobierno *de facto* en Honduras, hasta tanto no se restablezca al presidente Zelaya en sus funciones. Documento disponible en: <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=37551&IDCat=21&IDEnt=1&IDm=1&IDmStyle=1>
 - 29 "Grupo de Río y cancilleres de LA reclaman la restitución de Zelaya", *El Tiempo*, 10 de noviembre de 2009.
 - 30 White House, Office of the Press Secretary, "Statement from President on the situation in Honduras". June 28, 2009.
 - 31 "Senior Administration Officials Hold State Department Background Briefing via Teleconference on Honduras", *CQ Newsmaker Transcripts*, June 28, 2009.
 - 32 U. S. Department of State, Office of the Spokesman, "U. S. Assistance to Honduras", July 7, 2009; "State Department Regular News Briefing", *CQ Newsmaker Transcripts*, July 6, 2009; Secretary of State Hillary Rodham Clinton, "Remarks at the Top of the Daily Press Briefing", U. S. Department of State, July 7, 2009.
 - 33 U. S. Department of State, Office of the Spokesman, "Revocation of Diplomatic Visas", July 28, 2009; U. S. Department of State, Office of the Spokesman, "Temporary Suspension of Non-Immigrant Visa Services in Honduras", August 25, 2009; U. S. Department of State, Office of the Spokesman, "Termination of Assistance and other Measures Affecting the De Facto Regime in Honduras", September 3, 2009; "Senior State Department Officials Hold Background News Teleconference on Honduras", *CQ Newsmaker Transcripts*, September 3, 2009.
 - 34 U. S. Agency for International Development, "Congressional Notification #7", December 18, 2009; U. S. Department of State, Executive Budget Summary, Function 150 and Other International Programs, FY2011.
 - 35 Secretario Adjunto de Estado Arturo Valenzuela, "Briefing on the Honduran Elections", U. S. Department of State, 30 de noviembre de 2009.
 - 36 Ian Kelly, "Honduran Election", U. S. Department of State, 29 de noviembre de 2009.
 - 37 "Honduras debe volver a la OEA: Ricardo Martirelli", *El Heraldo*, 13 de enero de 2010.

- 38 “Primer acercamiento Nicaragua-Honduras tras golpe de Estado”, *El financiero en línea*, 9 de abril de 2009.
- 39 “Presidenta electa de Costa Rica reitera apoyo a Lobo”, *La Prensa*, 12 de abril de 2010.
- 40 El Barómetro de las Américas en un proyecto dirigido por Mitchell A. Seligson, de la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos, y representa un esfuerzo para medir los valores democráticos en el hemisferio occidental. La encuesta de Honduras para el 2010 entrevistó a 1.596 hondureños mayores de 18 años en todo el territorio nacional, entre el 6 y 26 de marzo de 2010, con una muestra multietápica, estratificada y por conglomerados, con un margen de error de +/- 2,5%. Para mayor información sobre el Barómetro de las Américas véase, www.americas-barometer.org
- 41 Cabe señalar que el presidente Zelaya negó que su intención fuera permitir la reelección y que esta prohibición forma parte de los “artículos pétreos” de la Constitución de Honduras cuya reforma está prohibida explícitamente.
- 42 Algunos de los que apoyaron la destitución de Zelaya argumentan que no fue un golpe, pues los militares no tomaron el poder directamente y actuaron en función de una orden de la Corte Suprema de Justicia, y que además Zelaya había violado la constitución. Este analista rechaza esos argumentos y plantea que la destitución de Zelaya constituye un claro golpe de Estado, pues se violaron provisiones de la Constitución, como la prohibición a la extradición, y no se aplicó el debido proceso.
- 43 Por ejemplo, datos publicados en junio-julio de 2009 reflejaban también oposición a las iniciativas del presidente Zelaya. Es muy probable que dada la relativa impopularidad del presidente al momento de estallar la crisis, la consulta popular para la cuarta urna hubiera fracasado. Es evidente que el presidente Zelaya calculó mal los niveles de apoyo que tenía entre la población y las posibilidades de triunfar ante una oposición unida y capaz de buscar el rompimiento del orden constitucional, aun bajo la presión internacional.